



Río Grande, 28 de marzo del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 223/2021

Visto:

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° inc. g)

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los valores de módulo y matrícula para la continuidad del año 2021 como sigue:

- Valor del módulo para el 2° trimestre del año 2021: \$2.000
- Valor de la matrícula anual desde el 01/04/2021 al 30/06/2021: \$10.000
- Valor del módulo para el 3° trimestre del año 2021: \$2.400
- Valor de la matrícula anual desde el 01/07/2021 al 30/09/2021: \$12.000
- Valor del módulo para el 4° trimestre del año 2021: \$2800
- Valor de la matrícula anual desde el 01/10/2021 al 31/12/2021: \$14.000

Artículo 2°: Regístrese, publicar y oportunamente archivar.

Ing. Esteban M. MANGIAMELI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BIANCIOTTO
Ricardo
Anibal

Firmado digitalmente por
BIANCIOTTO
Ricardo Anibal
Fecha: 2021.03.29
20:52:38 -03'00'